

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71118** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 916/2014 por Auto de fecha 23 de noviembre de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Kilociclo, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087175-1